

7600140032820210031300

JVR

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 15 de junio de 2023. La Secretaria.

ANGELA MARIA LASSO.

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DTE. JOSE MARIA HERRERA GRISALES
CORREO: lala21_1995@hotmail.com.
DDOS: IVAN ANDRES MOLINA LEDEZMA
BIBIANA LEDEZMA MOLINA
RAD: 76001400302820210031300

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.**

Auto de sustanciación. Nro.504

Santiago De Cali, quince (15) de junio del dos mil veintitrés (2023).

RADICACION: 76001400302820210031300

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte actora Dr JOSE MARIA HERRERA GRISALES ante la imposibilidad de poder notificar a la aquí demandada solicita oficiar a la entidad promotora de salud SANITAS S.A.S, a fin de que informe a este Despacho la dirección física, canal electrónico o WhatsApp que registre la señora BIBIANA LEDEZMA MOLINA en esa entidad, con el objeto de ubicarla y enterarla del proceso que cursa en su contra, solicitud que por ser procedente se despachara favorablemente.

En consecuencia el Juzgado.

7600140032820210031300

JVR

RESUELVE

OFICIAR a la promotora de salud SANITAS S.A.S solicitándole el suministro con destino a este Despacho de información acerca de la dirección física, canal electrónico, WhatsApp, número telefónico o algún dato que registre la señora BIBIANA LEDEZMA MOLINA identificada con la CC 52.851.600, con el objeto de ubicarlo para surtir la notificación personal del proceso que cursa en su contra en este Despacho.

**NOTIFIQUESE
LA JUEZ,**


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **105** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20 DE JUNIO DE 2023**

ANGELA MARIA LASSO

La Secretaria